

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIO SE/701/09.

Santiago de Querétaro, Qro., abril 13 de 2009.

LIC. CECILIA PEREZ ZEPEDA

PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO

PRESENTE:

Por acuerdo de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, 2, 55, 56 fracción II; 59, 60, 65 fracción XXXI; 67 fracciones I y II; 68, 76 fracciones I, II, IV y VI; 80, 113, 118, 121, 122, 123 y 211 fracción IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 3, 5, 6, 8, 25, 26 fracción IV; 37 fracciones VIII y XIII; 64, 66, 68, 69, 71, 72, 74, 86, 87 fracción II, 90, 91, 95, 96, 100 y 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **15 de los corrientes a las 13:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.-	Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
II.-	Aprobación del orden del día propuesto.
III.-	Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a la aprobación de Criterios Generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan Encuestas o Sondeos de opinión sobre asuntos electorales desde el inicio de las campañas electorales, y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección dentro del proceso electoral 2009 del Estado de Querétaro.
IV.-	Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza al Director General a suscribir convenios en materia de acceso de los partidos políticos y coaliciones, en su caso, a los medios de comunicación impresos y electrónicos en la entidad.
V.-	Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual aprueba los formatos por los cuales los partidos políticos y coaliciones, en su caso, nombrarán y acreditarán a sus representantes ante mesas directivas de casilla y generales en el proceso electoral ordinario 2009.

VI.-	Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al personal del propio Instituto a entregar la documentación electoral que se utilizará en las elecciones del 5 de julio del año 2009, a los Consejo Distritales y Municipales.
VII.-	Designación de lo Consejeros Electorales que integrarán la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Anexo Técnico número once y este Organismo, derivado del Convenio de colaboración suscrito con el Instituto Federal Electoral con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2009.
VIII.-	Presentación de propuesta que formula la presidenta del Consejo General, relativa a la sede de esta Máximo Órgano de Dirección con motivo de la jornada electoral, y autorización en su caso.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **13:30Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 69 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

Tu participación hacia la democracia

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS

SECRETARIO EJECUTIVO

Anexo: Copia de la documentación relativa a los puntos: III, IV y V.

C. c. p. .-
.- **Archivo**